



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

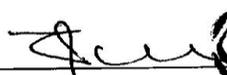
**INFORME ACUMULACION PROCESAL**

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura **ESTABLECIÓ** que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) en el link RESTITUCIÓN DE TIERRAS, "Informes para acumulación procesal" por consiguiente,

**EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE  
TIERRAS DE MONTERÍA,**

Informa que: Mediante auto de fecha Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de RESTITUCION Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL – CÓRDOBA**, del proceso con radicado **23-001-31-21-002-2013-0008** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el predio cuyas especificaciones se describen a continuación:

95 de JARAGUAY		
SOLICITANTE	GLADIS HILDA CABRALES HERNANDEZ	Descripción de Linderos
CÉDULA DE CIUDADANÍA	50896661	<p><b>NORTE</b> :Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección noreste hasta el punto No.2 en una distancia de 511,567 metros, con el predio denominado parcela 94</p> <p><b>SUR</b>: Partimos del punto No.4 en línea recta, siguiendo dirección noreste hasta el punto No.3, en una distancia de 511,573 metros, con el predio denominado parcela 96.</p> <p><b>OCCIDENTE</b>: Partimos del punto No.1 en línea recta, siguiendo dirección sureste hasta el punto No.4 en una distancia de 147,285 metros, con los predios denominado parcela 109 y 110</p> <p><b>ORIENTE</b>: Partimos del punto No.2 en línea recta, siguiendo dirección sureste hasta el punto No.3 en una distancia de 129,296 metros, con los predios denominado parcela 74 y 75</p>
NÚCLEO FAMILIAR	ABEL ANTONIO CABRALES HERNANDEZ C.C.78,693,650 (HERMANO), ORLANDO MIGUEL CABRALES HERNANDEZ C.C.78,752,359 (HERMANO), AIDA LUZ CABRALES HERNANDEZ C.C.50,914,977 (HERMANA), GLADYS HILDA CABRALES HERNANDEZ C.C.50,896,661 (HERMANA), DOLLY DEL CARMEN CABRALES HERNANDEZ C.C.50,896,857 (HERMANA), ELVIRA ROSA CABRALES HERNANDEZ C.C.50,896,337 (HERMANA), JAIME AUGUSTO CABRALES HERNANDEZ C.C.10,770,532 (HERMANO)	
COMPAÑERA		
CORREGIMIENTO	VILLANUEVA	
MUNICIPIO	VALENCIA	
DEPARTAMENTO	CORDOBA	
MATRÍCULA INMOBILIARIA	140-44854	
CÓDIGO CATASTRAL	23-855-000000-200136	
ÁREA SOLICITADA	7	
VEREDA	PESCADO ABAJO	
TITULAR INSCRITO		

  
**JAMES MAURICIO BAUCAR AGUDELO**  
 JUEZ  
 REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA - CORDOBA  
 Ca \_\_\_\_\_ :07  
[juzcoesmon@cenudj.ramajudicial.gov.co](mailto:juzcoesmon@cenudj.ramajudicial.gov.co)  
 Montería - Córdoba